



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada  
14/03/2023Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Juventud

Expediente 1172269C

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**DEPARTAMENTO:** Juventud**EXPEDIENTE:** 1172269C**PROCEDIMIENTO:** Concesión subvenciones nominativas ejercicio 2022**DESCRIPCIÓN:** Informe justificación subvención nominativa a "Associació Guiatge Valencià"**INTERESADO:** "Associació Guiatge Valencià" CIF: G46339446**REPRESENTANTE:** Silvia Pérez Ramón NIF 44923448D**IMPORTE:** 4.000,00 €**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA**

Vista la Ley 38/2003 General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones del año 2004 y Las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Moncada del ejercicio 2020 aprobadas el 17 de septiembre de 2021 BOP nº 181, prorrogados para el ejercicio 2022, donde se incluye la concesión de subvención nominativa a "Associació Guiatge Valencià" CIF: G46339446.

Vista la instancia presentada por Silvia Pérez Ramón NIF 44923448D en representación, según documento de "Actualització de dades en Registre Municipal d'Associacions" de 18/10/2021 que consta en el expediente, de "Associació Guiatge Valencià" CIF: G46339446 con Registro de Entrada n.º 11856 de 18/11/2022, en la que se solicita la concesión de la subvención nominativa incluida en el presupuesto municipal vigente, para el ejercicio 2022, destinada a financiar la siguiente actividad:

"Acampada de Pasqua: lloguer de l'alberg"

"Acampada d'hivern: lloguer de l'alberg"

Vista la Justificación presentada por "Associació Guiatge Valencià" por Registro de Entrada n.º 568 de 23/01/2023 y los documentos adjuntos a la misma:

- Memoria de actuación, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Publicidad efectuada sobre la financiación pública del proyecto.
- Memoria económica que contiene:
  - Relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
  - Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, originales y copias.
  - Declaración sobre las fuentes de financiación del proyecto.
  - Declaración desviaciones acaecidas en la ejecución del proyecto. **Se procede a emitir requerimiento por el órgano gestor, y el documento se presenta convenientemente por Registro de entrada nº 1557 de 20/02/2023.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 32 de la LGS (Ley 38/2003), "Comprobación de subvenciones", en el que se explicita que "El órgano concedente comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención".

Vistos los extremos a comprobar para el caso de subvenciones nominativas recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del año 2004, y Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Moncada, se han comprobado los siguientes extremos contenidos en la justificación presentada, y así queda acreditado en el expediente:

1.- La memoria de actividades y justificación se corresponde con el programa presentado para la solicitud de subvención para el ejercicio 2022:

**"Acampada de Pasqua: lloguer de l'alberg"**



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada  
Carmen María España Gregori  
15/03/2023

AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 7KEZ MH9A W34F YKAQ

**Resolución Nº 542 de 14/03/2023 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Justif. subv. 2022 Assoc. Juv. Guiatge" - SEGRA 671449**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ajuntament de Moncada  
14/03/2023Ajuntament  
de Moncada

NIF: P4617300A

Juventud

Expediente 1172269C



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Moncada  
Carmen María España Gregori  
15/03/2023**"Acampada d'hivern: lloguer de l'alberg"**

Recoge plazo de ejecución, usuarios/as, destinatarios/as, material, memoria económica, proyecto/memoria explicativa. Con toda esta información, podemos decir que el objeto o finalidad de la subvención se ajusta al objeto para el cual fue solicitada.

2.- La memoria de ejecución del proyecto recoge la fecha de realización del mismo:

**"Acampada de Pasqua: lloguer de l'alberg"** 22 a 24 de abril

**"Acampada d'hivern: lloguer de l'alberg"** 18 a 20 de noviembre

3.- La memoria justificativa se presentó en plazo por Registro de Entrada n.º 568 de fecha 23 de enero de 2023.

4.- La entidad beneficiaria ha presentado la Relación clasificada de gastos, junto con la Relación de justificantes de gasto, según el modelo de impreso, disponible en la sede electrónica/página WEB, y acompaña los justificantes correspondientes de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía n.º 2022 de 15/12/2022, de concesión de la subvención.

5.- La entidad beneficiaria presentó la cuenta justificativa, acompañando justificantes de la misma por importe de 4.648,00 €.

6.- La "Associació Guiatge Valencià" en el Anexo III Memoria económica, no refleja haber recibido otras subvenciones afectas al programa subvencionado por el Ayuntamiento de Moncada.

7.- En cuanto a la publicidad, la entidad beneficiaria adjunta copia de carteles utilizados para la difusión.

Visto que desde Intervención vía email con fecha 6/02/2023, se confirma que la justificación de subvenciones no es objeto de fiscalización, y que en caso de que se vaya a realizar control financiero posterior, se informará al órgano gestor a su debido tiempo.

Por ello, esta **ALCALDÍA**, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta justificativa presentada por la "Associació Grup Scout Sant Jaume" con CIF: G97892301, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Finalidad                                                                             | Importe concedido | Importe a justificar s/Proyecto | Importe a justificar s/concurrencia subvenciones | Importe justificado |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------|
| "Acampada de Pasqua: lloguer de l'alberg"<br>"Acampada d'hivern: lloguer de l'alberg" | 4.000,00 €        | 4.648,00 €                      | 4.000,00 €                                       | 4.648,00 €          |

**SEGUNDO.-** Se admiten los siguientes justificantes de gasto aportados en la Cuenta justificativa, por los motivos que se indican a continuación:

| N.º Orden | Concepto             | Importe con IVA | Motivo admisión                                                              |
|-----------|----------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | Estancia en albergue | 1.698,00 €      | Se corresponde con el proyecto presentado para la concesión de la subvención |
| 2         | Estancia en albergue | 2.950,00 €      | Se corresponde con el proyecto presentado para la concesión de la subvención |

Lo manda y firma la Alcaldesa, con la firma de la secretaria a los solos efectos de hacer constar que la presente resolución se incorpora al Libro de Resoluciones



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA 7KEZ MH9A W34F YKAQ

**Resolución Nº 542 de 14/03/2023 "RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Justif. subv. 2022 Assoc. Juv. Guiatge" - SEGRA 671449**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2